



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 10:59:20
Recibo No. S001372026, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eFcpr46YYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION MUNICIPAL DE PRODUCTORES PANELEROS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA
Nit : 816004917-7
Domicilio: Pueblo Rico

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501653
Fecha de inscripción: 25 de octubre de 2000
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Corregimiento villa clareth
Municipio : Pueblo Rico
Correo electrónico : asopri2010@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185089345
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Corregimiento villa clareth
Municipio : Pueblo Rico
Correo electrónico de notificación : asopri2010@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3185089345
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de julio de 2000 de la Asamblea General En Pueblo Rico de Pueblo Rico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2000, con el No. 3665 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 10:59:20
Recibo No. S001372026, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eFcp46YYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lucro denominada ASOCIACION MUNICIPAL DE PRODUCTORES PANELEROS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 11 de mayo de 2003 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2003, con el No. 6463 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reforma

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La asociación tendrá como objetos: Propender por la organización del gremio para obtener la solución a sus problemas y necesidades. Representar legalmente a los productores de cana y panela ante las distintas entidades del orden municipal, departamental y nacional. Promover el desarrollo de la agroindustria panelera mediante la implementación de tecnologías impartidas. Administrar, dirigir, coordinar y ejecutar todos los proyectos sobre la agroindustria panelera. Defender ante todo los intereses comunes de los productores de cana y panela. Coordinar actividades interinstitucionales en beneficio del gremio panelero. Promover el desarrollo integral de la familia panelera. Buscar la prestación de servicios generales a sus afiliados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Funciones del presidente: 1. Representar legalmente al grupo ante las demás entidades. 2. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias. 3. Convocar a las reuniones. 4. Efectuar los gastos necesarios para el cabal cumplimiento de las labores del grupo, igualmente ordenar y revisar los fondos que reporte el tesorero. 5. Permanecer motivado a trabajar desinteresadamente por el logro de los objetivos trazados por el gremio. 6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General. 7. Aprobar los planes y programas particulares de la asociación, buscando que se preste el mayor servicio a los integrantes de esta y al desarrollo económico de la misma. Funciones del vicepresidente: 1. Reemplazar al presidente en las ausencias temporales o totales asumiendo sus funciones. 2. Crear grupos empresariales o de trabajo.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 10:59:20
Recibo No. S001372026, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eFcp46YYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 228616 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA YORLADIS MONTOYA FLOREZ	C.C. No. 1.093.533.930
VICEPRESIDENTE	ALVARO GARCIA GARCIA	C.C. No. 1.093.538.501

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 228615 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA YORLADIS MONTOYA FLOREZ	C.C. No. 1.093.533.930
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVARO GARCIA GARCIA	C.C. No. 1.093.538.501
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR DUVAL RAMIREZ JIMENEZ	C.C. No. 18.601.767
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ELIECER JIMENEZ PARRA	C.C. No. 18.602.731
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JAVIER EUSSE GIRALDO	C.C. No. 17.292.032

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 8 del 11 de mayo de 2003 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

6463 del 29 de septiembre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 10:59:20
Recibo No. S001372026, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eFcp46YYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4729
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por documento privado del 23 de marzo de 2022, inscrito en esta entidad el 29 de abril de 2022, bajo el numero 228250 del libro i; la señora Doris Yuliet Morales Ospina, identificada con numero de cedula 25.001.720, renuncio al cargo miembro principal de la Junta Directiva, de la asociación municipal de productores paneleros del municipio de pueblo rico Risaralda.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/09/2022 - 10:59:20
Recibo No. S001372026, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eFcpr46YYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
